

RIO GALLEGOS, 16 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.394/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto "Oficina Virtual de Atención al Emprendedor (OVAE), cuya responsable es la Mg. Sandra CASAS;

QUE los objetivos primordiales de este Proyecto son lograr la optimización de la utilización de los recursos de la Dirección Provincial de Proyectos mediante la centralización de la coordinación de los programas y líneas de créditos, a través de la creación de la Oficina Virtual de Atención al Emprendedor (OVAE), herramienta informática que se encargará de informar, asesorar, orientar, seguir y motivar a los emprendedores que poseen proyectos e ideas proyectos para iniciar con mayor eficacia el proceso de gestión de los mismos;

QUE la propuesta está destinada a Emprendedores, personal de la Dirección Provincial de Gestión y Ejecución de Proyectos de Desarrollo dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción de la Provincia de Santa Cruz y otros Organismos interesados en la herramienta OVAE;

QUE se cuenta con el Despacho N° 004/04 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto "Oficina Virtual de Atención al Emprendedor (OVAE), bajo la responsabilidad de la Mg. Sandra CASAS;

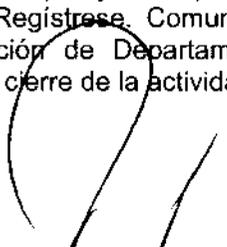
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

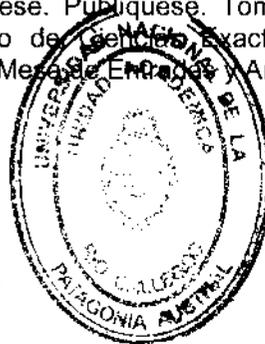
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto "Oficina Virtual de Atención al Emprendedor (OVAE), bajo la responsabilidad de la Mg. Sandra CASAS.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaria de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

178